5261 - ¿Qué implica ser capaz de realizar la peregrinación mayor?

Pregunta

¿Qué implica ser capaz de realizar la peregrinación mayor?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La definición de ser capaz de concurrir a la peregrinación mayor obligatoria es tener la salud para realizarla físicamente, y tener los medios económicos para viajar a la Casa Sagrada de Dios, ya sea en avión, automóvil, montando, o tener el dinero para pagar algún otro medio de transporte; y la persona debe tener provisión suficiente para el viaje de ida y de vuelta. Esto debe ser un excedente que tenga por sobre sus obligaciones económicas para sus gastos y el gasto de aquellos que están bajo su responsabilidad, o hasta que vuelva de su peregrinación. La mujer también necesita ser acompañada por su marido o un pariente varón cuando viaja, ya sea que haga la peregrinación mayor o menor.